Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO Nº 07/2016
CONSTRUCCION DE CAPILLA SAN LORENZO

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ,** domiciliada en el Centro Urbano del Distrito de Mcal. F. S. López, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **NESTOR MARTINEZ BERNAL**, con C. I. Nº 2.355.323, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Sr. **HECTOR RAUL ALVAREZ**, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra la firma **CONSTRUCCIONES MERCOSUR** domiciliada en Cnel. Oviedo, Dpto de Caaguazu; representada en este acto por **EDGAR MENDOZA VERA**, con C.I. Nº 3.658.782, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** en relación a la **CONSTRUCCION DE CAPILLA SAN LORENZO.**----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato; (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta ----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	2	2	0	0	520	30	11	5	101.236.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 317079--

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 05/2016. Resolución de Implementación Nº 291/2016 de fecha 22/09/2016. La adjudicación fue realizada por resolución Nº 305/2016 de fecha 06/10/2016.----------

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la recepción definitiva de la obra.----------

6. **DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)**

Los servicios contratados, con sus precios unitarios y totales son los siguientes:

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López • Secretaría General •

CONSTRUCCIONES MERCOSUR de Edgar Mendoza Construcciones en General Cel.(0976) 456234/(0984) 144611 Email: edgarmendoza19821@hotmail.com Calle Mallorquino-Cnel. Oviedo-Paraguay

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López • Intendencia •

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Unidad Operativa de Contrataciones

					Fecha: 06/10/2016 CD: 05/2016	
1	2	3	4	5	6	7
N°	Catálogo	Descripción trabajos a realizar	Unidad de medida	Cantidad	P. Unitario (IVA incluido)**	P. Total (IVA incluido)
1	72131601-002	Replanteo y mercación	m2	126	3.000	378.000
2	72131601-003	Excavación para cimiento	m3	11	60.000	660.000
3	72131601-003	Cimiento de piedra bruta colocada	m3	10,5	340.000	3.570.000
4	72131601-004	Zapata para columnas de H°A	m3	4	1.450.000	5.800.000
5	72131601-004	Columna de H°A°	ml	40	100.000	4.000.000
6	72131601-006	Nivelacion de 0,30cm	m2	20	150.000	3.000.000
7	72131501-004	Encadenado inferior de H°A°	ml.	50	100.000	5.000.000
8	72131601-006	Aislacion Horizontal	ml.	50	25.000	1.250.000
9	72131601-003	Pared de 0,15cm ladrillo comunes	m2	225	85.000	19.125.000
10	72131601-004	Encadenado superior de H°A°	ml	50	100.000	5.000.000
11	72131601-016	Zapatas para pilares de galeria	m3	1,4	1.500.000	2.100.000
12	72131601-004	Pilares para Galeria de H° A°	m3	1	1.500.000	1.500.000
13	72131601-007	Termo espuma Aislante de techo	m2	157	40.000	6.280.000
14	72131601-007	Techo de zinc	m2	157	239.000	37.523.000
15	72131601-010	Puerta de metal de dos hojas de 2,50 x 3 mts curva arriba	unidad	1	3.000.000	3.000.000
16	72131601-010	Puerta de metal de 0,80 x 2,10 mts	unidad	1	600.000	600.000
17	72131601-010	Ventaria tipo balancin de 1,50mx1,20 y 50cm curva arriba	unidad	7	350.000	2.450.000
		TOTAL GUARANIES I.VA INCLUIDO				**101.236.000**

Guaranies: Ciento un millones doscientos treinta y seis mil.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Las obras serán ejecutadas dentro de los plazos, lugares y condiciones establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria General de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

9.1 No se otorgarán anticipos. Los pagos se realizarán realizará los pagos conforme al avance de la obra y por cada certificado expedido y aprobado por el fiscal de obra los pagos se realizaran de lunes a viernes en horarios de 07:00 a 12:00hs en la administración general de la institución.

CONSTRUCCIONES
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.(0976) 456854/(0984) 144511
Email: edgarmendoza19511@hotmail.com
Calle Mariscal Lopez-Cnel. Oviedo-Paraguay

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Intendencia - Zadoy

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Secretaria General - Zadoy

9.2 En caso de atrasos en la ejecución de las obras que excedan el plazo de ejecución, será aplicada al Contratista una multa de 0,5% del valor total del contrato, hasta un máximo de hasta 5% del monto contractual cantidad de multa que dará derecho a la resolución del contrato por parte de la contratante.

9.3 El Contratista deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (bajo una de las modalidades descriptas en el punto 5 del presente anexo) que tendrá una vigencia mínima de 65(sesenta y cinco) días, equivalente al 5% por ciento del valor total del contrato, dentro del término de 10 (diez) días a partir de la firma del contrato. El retiro de la garantía de cumplimiento de contrato tendrá lugar a la fecha la recepción definitiva de la obra.

9.4 Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5 % (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta centro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

10. MULTAS.

10.1 En caso de atrasos en la ejecución de las obras que excedan el plazo de ejecución, será aplicada al Contratista una multa de 0,5% del valor total del contrato, hasta un máximo de hasta 5% del monto contractual, cantidad de multa que dará derecho a la resolución del contrato por parte de la contratante.----------

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, en las cláusulas del presente contrato y los Anexos de la Carta de Invitación.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto la Ciudad de Mcal. Francisco S. López, a los 06 días del mes de Octubre del 2016--------

Por y en nombre de la Contratante:

HECTOR RAUL ALVAREZ
Secretario General

NESTOR FAVIAN MARTINEZ
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

EDGAR MENDOZA VERA
Construcciones Mercosur